

COMISIÓN TÉCNICA  
ACTA DE CALIFICACIÓN  
ACTA No. 004-LPI-PG-CAF-2025-002

**“PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS – ENGABAO  
FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de febrero del año 2026, siendo las ocho horas con treinta minutos (08:30 horas), en el despacho de la Dirección de Compras Públicas del Edificio Principal de la Prefectura del Guayas, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Técnica designados mediante **Resolución No. PCG-DCP-2025-0306-R**, de fecha **04 de diciembre del 2025**, suscrita por la Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, **Directora de Compras Públicas, en su calidad de Delegada de la Prefecta Provincial del Guayas**:

- **Presidente de la Comisión Técnica:** Ing. José Ricardo Tenelema Chenche;
- **Titular del Área Requiriente:** Ing. Pedro Espinoza Valarezo;
- **Profesional Afín al objeto de contratación:** Ing. Leslie Joselyn Pontón Hidalgo.

Asiste, el Abg. Fabián Alexander Jiménez Méndez, **Responsable Administrativo Precontractual**; en su calidad de **Secretario de la Comisión Técnica**, sin voz ni voto.

Asisten con voz, pero sin voto, conforme a lo señalado en el Art. 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

- **Delegada del Procurador Síndico:** Abg. Gabriela Carolina de la A Ríos;
- **Delegado de la Directora Financiera:** Ing. Jorge Roberto Neira Arias.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé lectura del orden del día:

**PUNTO ÚNICO: CONOCER y RESOLVER** sobre la calificación de las ofertas presentada por los oferentes en el proceso de contratación del procedimiento de Licitación Pública Internacional **No. LPI-PG-CAF-2025-002**, para la contratación del **“PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PLAYAS – ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar el punto acordado.

**PUNTO ÚNICO. -**

El señor Presidente propone a los miembros de la Comisión Técnica, se proceda a la verificación de los documentos presentados en calidad de convalidación de errores, así como la(s) oferta(s) técnica(s) para su respectiva calificación, moción que es aprobada por unanimidad. Lo anteriormente mencionado conforme al siguiente detalle:

- **Respecto de la oferta presentada por el OFERENTE No. 1 – CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. con (R.U.C. No. 0990038848001):**

Los miembros de la Comisión Técnica proceden a revisar la documentación presentada; dejando constancia que el **OFERENTE No. 1 – CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. con R.U.C. No. 0990038848001**, Si Cumple con la etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos, Metodología “Cumple/no cumple” de la Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas, dentro de las Condiciones Generales de los Pliegos dentro del proceso de contratación de Licitación Pública Internacional de Obras **No. LPI-PG-CAF-2025-002**, consecuentemente, por unanimidad, resuelven: **CALIFICAR** la oferta técnica presentada por el oferente **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA. con (R.U.C. No. 0990038848001)**; por cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas exigidas en la Segunda Etapa: a.2) Verificación de requisitos mínimos y especificaciones técnicas: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple) del procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obras **No. LPI-PG-CAF-2025-002**, para la contratación del **“PROYECTO INTEGRAL: AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA**

PLAYAS – ENGABAO FASE 1 TRAMO 1, CANTÓN PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, conforme consta en el “FORMULARIO DE REVISIÓN DE OFERTAS - ETAPA DE CALIFICACIÓN”.

Concluido el análisis del informe y, en virtud de que el oferente: **CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.** con **R.U.C. No. 0990038848001**, conforme lo establecido en las **CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**; cumple con la primera etapa “Integridad de las ofertas”, y segunda etapa “Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple)”; la Comisión Técnica resuelve por unanimidad: Proceder a la asignación de puntaje de conformidad a lo establecido en el sub-numeral 2.3.- De la evaluación, literal b) Segunda Etapa: Evaluación por puntaje; de la **SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS**, quedando de la siguiente manera:

| PARÁMETROS                                            | VALORACIÓN (PUNTOS) | OFERTA No. 1                                                    |
|-------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------|
|                                                       |                     | CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.<br>R.U.C. No. 0990038848001 |
| Puntaje Experiencia General                           | 10,00               | 10,00                                                           |
| Puntaje Experiencia Especifica                        | 25,00               | 25,00                                                           |
| Otros Parámetros Resueltos por la Entidad Contratante | 5,00                | 5,00                                                            |
| Puntaje Experiencia Personal Técnico                  | 5,00                | 5,00                                                            |
| Puntaje Oferta Económica                              | 55,00               | 55,00                                                           |
| TOTAL                                                 | 100,00              | 100,00                                                          |
| Oferta Económica mas baja                             | \$7.479.439,71      | \$6.997.954,92                                                  |
| Porcentaje de Ahorro %                                |                     | 6,44%                                                           |

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada, para constancia de lo cual la firman electrónicamente a través del aplicativo FIRMAEC.

Ing. José Ricardo Tenelema Chenche  
Presidente de la Comisión Técnica

Ing. Pedro Espinoza Valarezo  
Titular del Área Requirente

Ing. Leslie Joselyn Pontón Hidalgo  
Profesional Afín al Objeto de Contratación

Ing. Jorge Roberto Neira Arias  
Delegado de la Directora Financiera

Abg. Gabriela Carolina De La A Ríos  
Delegado del Procurador Síndico

Lo Certifico. -

Abg. Fabián Alexander Jiménez Méndez  
Secretario de la Comisión Técnica  
Sin Voz Ni Voto